

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 035

Artículo Primero: Se prorroga el nombramiento para fungir, por un segundo período de cuatro años, como persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, a la C. Olga Susana Méndez Arellano; contados a partir del 18 de diciembre de 2024, para concluir el 17 de diciembre de 2028.

Artículo Segundo: Llámese a la C. Olga Susana Méndez Arellano, para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 96, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, rinda su protesta de Ley ante esta Legislatura.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Artículo Cuarto: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ